

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7734 *PROMOTORA INMOBILIARIA DOÑANA, S.A.*

A la vista de la solicitud presentada en este Registro el día 13 de Julio de 2018, bajo el n.º 95/2018/1022, D. Rafael Ávila Camacho, accionista de la sociedad Promotora Inmobiliaria Doñana, S.A., como resulta de la inscripción primera de constitución, para solicitar la convocatoria de Junta de conformidad con lo dispuesto en el art. 171 Ley de Sociedades de Capital, por la caducidad de los cargos de los miembros que componen el Consejo de Administración de la indicada sociedad, una vez hechas las notificaciones correspondientes a los miembros que componen dicho órgano como resulta de este expediente, he resuelto:

Primero.- Acordar la procedencia de la convocatoria de la Junta de la entidad "Promotora Inmobiliaria Doñana, S.A.", que habrá de llevarse a efecto por el solicitante D. Rafael Ávila Camacho, con sujeción a lo dispuesto en los estatutos sociales y a los particulares siguientes:

Segundo.- La Junta deberá convocarse para su celebración el día 26 de noviembre de 2018, a las 18.00 horas, en primera convocatoria, y el día 27 del mismo mes de noviembre, a las 18:00 horas, en segunda convocatoria en Sanlúcar de Barrameda, en los salones del Hotel Doñana.

Tercero.- La convocatoria se efectuará mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en esta provincia de Cádiz, deberá existir un plazo de, al menos, un mes entre la publicación del anuncio de convocatoria y la fecha de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 176 Ley de Sociedades de Capital y con el art. 16 de los Estatutos Sociales.

Orden del día

Primero.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Nombramiento de Administradores de la sociedad, con determinación del plazo de ejercicio de dichos cargos igual para todos los designados, y con autorización a D. Rafael Ávila Camacho y a D. José García Serrano para que procedan a la elevación a público de dichos nombramientos y a su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Cádiz.

Tercero.- Aprobación del acta en su caso en la propia Junta.

Actuará de Presidente D. Rafael Ávila Camacho y de Secretario quien elija la Junta.

Esta resolución, contra la que no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del art. 170 L.S.C., se notificará por correo certificado con acuse de recibo a D. Rafael Ávila Camacho para su cumplimiento.

Cádiz, 24 de septiembre de 2018.- Registrador Mercantil y Bienes Mueble de Cádiz II, Rafael Jesús Rojas Baena.

ID: A180060512-1

cve: BORME-C-2018-7734